

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 27 de mayo de 2022 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 3903/2022/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Político Municipal de Espacio Municipalista por Teruel, referente a la creación de la Unidad de Patrimonio Cultural.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

La UNESCO define que el patrimonio es el legado cultural que recibimos del pasado, que vivimos en el presente y que transmitiremos a las generaciones futuras.

El patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, comprende también expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. Para la UNESCO, el patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural.

Así mismo el patrimonio es importante para la cultura y el futuro porque constituye el “potencial cultural” de las sociedades contemporáneas, contribuye a la revalorización continua de las identidades y es un vehículo importante de transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos entre las generaciones.

El patrimonio cultural promueve el acceso a la diversidad cultural y enriquece el capital social, conformando un sentimiento de pertenencia individual y colectivo que ayuda a mantener la cohesión social y territorial.

Por otra parte el patrimonio cultural ha adquirido una gran importancia económica para el sector del turismo y esto genera nuevos retos para su conservación.

Teruel cuenta con un rico y variado patrimonio artístico, histórico, industrial, natural, cultural, inmaterial y de la Humanidad que es necesario preservar y divulgar, además de suponer una oportunidad de crecimiento económico.

Teruel es una ciudad que conserva su estructura medieval en lo referido al diseño urbanístico y que es referente en cuanto a arquitectura Mudéjar. El auge económico de la burguesía mercantil a comienzos del siglo XX permitió que se desarrollase el Modernismo y posteriormente el estilo Neomudéjar.

No solo el centro histórico de la ciudad cuenta con un rico patrimonio, éste se extiende por los barrios urbanos y rurales de la ciudad así como en sus inmediaciones, contando además con un entorno natural conectado a la ciudad. Mención aparte merecerían algunas leyendas y el conjunto del patrimonio inmaterial.

Una Unidad de Patrimonio Cultural es aquella que se encarga de todos los asuntos relacionados con la investigación, conocimiento, conservación, difusión y promoción del patrimonio histórico-cultural de una ciudad, así como de proponer normativas municipales, establecer medidas de protección de elementos singulares y promover programas de actuación o soluciones para la conservación y puesta en valor del patrimonio.

Los bienes que forman parte del patrimonio cultural deben ser preservados debidamente para las generaciones futuras además de ser una fuente de experiencias para todos aquellos que los usen, disfruten o visiten.

El propio Plan Estratégico de la ciudad de Teruel recientemente aprobado por el Pleno señala las deficiencias en cuanto a las herramientas de gestión del patrimonio cultural de las que dispone este Ayuntamiento. De manera muy específica hace mención a la estructura y recursos de gestión insuficientes así como la carencia de una unidad administrativa que, con recursos suficientes, gestione el patrimonio material e inmaterial de la ciudad.

Entendemos que, por el rico valor histórico y patrimonial de nuestra ciudad, el Ayuntamiento de Teruel tiene que poner en marcha esta Unidad para el estudio, salvaguarda y protección del patrimonio cultural.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Único.- El Ayuntamiento en Pleno insta al equipo de gobierno a comenzar con los trabajos oportunos que permitan la puesta en marcha de una Unidad de Patrimonio Cultural en el Ayuntamiento de Teruel.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

